



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

RESOLUCION GENERAL N°-001 - DPIP-MHIP-2025

San Luis, 02 ENE 2025

VISTO:

Las Leyes N° VI-0490-2005 Código Tributario de la Provincia de San Luis y N° VIII-0254-2024 Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N°VIII-0254-2024 establece que la Base Imponible del Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas será la Valuación que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, basándose en consultas a Organismos Oficiales o a fuentes de información del Mercado Automotor;

Que, esta Dirección ha recabado información de Organismos vinculados con las valuaciones automotrices estándose en condiciones de fijar un valor de vehículo, conforme al año de fabricación, su marca, modelo y tipo;

Que, así mismo existen algunas marcas, modelos y tipos de automotores, cuya valuación no ha sido suministrada por los Organismos citados precedentemente, recurriéndose en tales situaciones a fijar la valuación conforme el Inciso 2. del Artículo 40° de la mencionada norma legal;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR PORVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Art. 1°.- Establecer la Valuación Fiscal al 01 de Enero de 2025, a que se refiere el Artículo 40° de la Ley VIII-0254-2024, a los fines de determinar la Base Imponible del Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas para el período fiscal 2025 conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese, archívese.


CP Alberto Cerpo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos